



Servicio de Arbitraje

TARIFAS 2024

Con la presentación de la convocatoria de Tribunal Arbitral, la parte convocante deberá pagar a favor del Centro de Arbitraje, los siguientes valores:

- **Trámite de menor cuantía:** el equivalente a 25,02 UVT más IVA, es decir, un millón cuatrocientos un mil trescientos cuatro pesos m/cte (\$1'401,304).
- **Trámite de mayor cuantía o cuantía indeterminada:** el equivalente a 50,05 UVT más IVA, es decir, dos millones ochocientos tres mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte (\$2'803.168).

Para la fijación de los honorarios de cada árbitro, será como a continuación se establece:

TARIFAS SERVICIO DE ARBITRAJE CONFORME A DECRETO 1885 DEL 2021				
CUANTÍA DEL PROCESO				HONORARIOS POR ÁRBITRO
Menos de 250,23 (UVT)	-	\$ 11'777.074		(8,34 UVT) \$ 392.522
Entre 250,23 (UVT)	\$ 11'777.075	e igual a 4404,00 (UVT)	\$ 207'274.260	3,25 % de la cuantía
Más de 4404,00 (UVT)	\$ 207'274.261	e igual a 13237,03 (UVT)	\$ 623'000.816	2,25 % de la cuantía
Más de 13237,03 (UVT)	\$ 623'000.817	e igual a 22070,07 (UVT)	\$ 1.038'727.844	2 % de la cuantía
Más de 22070,07 (UVT)	\$ 1.038'727.845	e igual a 44140,13 (UVT)	\$ 2.077'455.218	1,75 % de la cuantía
Más de 44140,13 (UVT)		\$ 2.077'455.219		1,5 % de la cuantía